

RESPUESTA PRENSA

REPRETEL

19 de enero 2018

N° 004-2018

Calidad del diésel

De acuerdo con la consulta sobre inquietudes de algunos consumidores en torno a la calidad del Diésel, es importante informar que los combustibles que expende RECOPE para la flota vehicular cumplen a cabalidad con la normativa INTE 41-01-03:2016 para el diésel y INTE 41-01-01:2016 para las gasolinas, que establecen las características que deben tener estos productos.

En el 2017, como parte de las políticas nacionales para el control de las emisiones vehiculares que contaminan el ambiente y afectan la salud pública, se establecieron las nuevas normas de calidad, similares a la Euro IV y que impulsan el uso de combustibles más limpios y eficientes en función de la salud y el ambiente.

Con este paso, el Estado costarricense creó las condiciones para adelantarse a la fecha establecida en el *Reglamento de Control y Revisión Técnica de Emisiones Vehiculares* (Decreto Ejecutivo N°39.724 MOPT-MINAE-Salud), que exige la importación de vehículos con tecnología más rigurosa para el control de emisiones, a partir de enero del 2018.

Los productos que importa RECOPE desde mediados del año 2017 cumplen con estas nuevas especificaciones, como se anunció desde el mes de setiembre, lo cual ha sido corroborado mediante el sistema de verificación de la calidad de la ARESEP, que periódicamente realiza muestreos aleatorios en todos los planteles de la empresa para confirmar la calidad de los mismos.

Esta semana, debido a que han circulado algunas inquietudes de usuarios del Diésel en el sentido de que sus vehículos han presentado fallas en la bomba de inyección y fugas de aceite, RECOPE constituyó un equipo técnico que está abocado a investigar los casos para determinar cuál es la situación y las posibles causas. En cuanto la empresa tenga el informe correspondiente, emitirá un criterio técnico al respecto.

